Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN UOC N° 03/19

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 362263

En la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 25 de abril del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la UOC del INFONA, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 1/2, se reúnen la Sra. MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ, Jefa de la UOC, y el Sr. ORLANDO RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ, Asistente Técnico de la UOC, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 01/2019, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 362263.-

La UOC se encuentra autorizada por Resolución N° 891/2018, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de Contratación Directa.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

1. SISTEMA DE ADJUDICACION: Por lote.

2. MODALIDAD: Contratación Directa, por Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al CDP N° 056/19, correspondiente al ID N° 362263, se establece un monto total de **Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones)**, afectando al Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" del PGN del Ejercicio Fiscal 2019.

El llamado reviste carácter de plurianual, conforme al PAC con ID N° 362263, por un monto total de 160.150.000 Gs., con Constancia de Plurianualidad, distribuidos de la siguiente forma:

- Ejecución Ejercicio Fiscal 2019: 85.000.000 Gs. (guaraníes ochenta y cinco millones)
- Ejecución Ejercicio Fiscal 2020: 75.150.000 Gs. (guaraníes setenta y cinco millones, ciento cincuenta mil)

4. APERTURA DE OFERTAS: fue establecida para el día 26/03/2019. En efecto, en dicha fecha se realizó la apertura de ofertas con la participación de 3 oferentes según consta en acta de apertura de sobres labrado en dicha oportunidad, cuyo ejemplar obra en carpeta que acompaña esta evaluación.

Observaciones del Acta de Apertura:ninguna.-

5. ANALISIS DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Constancia del SIPE N°
1.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple (fs 10 al 12)	Cumple, presenta póliza N° 1508015606 por valor de 9.000.000 gs.	Cumple	Cumple	Cumple	1539100 (folio 17)
2.	PLUSCAR S.A.	Cumple (fs 7 al 9)	Cumple, presenta póliza N° 22.1508.14533 por valor de 13.000.000 Gs. (fs. 3 al 6)	Cumple (folio 10)	Cumple	Cumple	1538993 (folio 2)
3.	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Cumple (fs 2 al 3)	Cumple, presenta póliza N° 1508005190 por valor de 6.000.000 Gs.	Cumple (folio 6)	Cumple (fs 8 al 9)	Cumple	1538910 (folio 4)

René Agüero

Unidad Operativa de Contrataciones

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter sustancial se puede concluir que las ofertas de las empresas se ajustan sustancialmente, debido a que su garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida, el formulario de oferta está debidaente completado y preparado, el Representante Legal está acreditado y los documentos están debidamente firmados.

6. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Conforme podrá observarse en el Anexo I – Cuadro Comparativo de las Ofertas, las ofertas se encuentran en el siguiente orden de prelación:

LOTE 1 – CUBIERTAS PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES		
N° DE ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	112.793.780
2	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	115.897.000
3	PLUSCAR S.A.	125.545.660

LOTE 2 – CUBIERTAS PARA TRACTORES		
N° DE ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	PLUSCAR S.A.	42.488.040
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	51.667.000

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS POR AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que los bienes ofertados en ambos lotes no son de procedencia nacional.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL LOTE 1 – CUBIERTAS PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMOVILES:

Conforme a la Tabla Comparativa de Precios, se observa que la empresa que presentó el precio más bajo es **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Por consiguiente se procede a la evaluación correspondiente.

9.1. CALIFICACIÓN LEGAL DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en el que se constató que el oferente mencionado no cuenta con sanción de inhabilitación vigente.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello esta Unidad Operativa de Contrataciones ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda, resultando lo siguiente:

NOMBRE	C.I.	N° DE CONSTANCIA
Alejandro Bellón Genes	915.385	699382
Danilo Bellón Genes	915.384	699383

René Agüero

De tal verificación se pudo constatar, que las personas verificadas no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forma parte de los registros del personal de la Institución.

9.2. ANALISIS DE DOCUMENTACIONES FORMALES:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple - Activo-SIPE constancia N° 1539100 (Folio 17)
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE (folio 17)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE (folio 17)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo en el SIPE (folio 17)
OTROS DOCUMENTOS	
Croquis de ubicación del local de la empresa oferente.	No presenta
Declaración Jurada detallando el equipamiento y la infraestructura con que cuenta para la realización del servicio post-venta requerido.	No presenta
Autorización al Instituto Forestal Nacional, a través de su Comité de Evaluación, para realizar la inspección in situ y sacar fotografías del lugar y los equipos, a fin de respaldar el informe de la evaluación.	No presenta
Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a venta de cubiertas: • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.	Presenta folios 32 al 36 A ser analizada en el criterio de experiencia.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	No presenta
Planilla de Especificaciones Técnicas completadas conforme al Anexo C, adjuntando el catálogo del bien ofertado, el cual deberá corresponder a la marca y el modelo cotizado. Podrá ser online de una página oficial de la marca ofertada.	Presenta la planilla, pero no los catálogos
Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o equivalente en algún proceso inherente a la manufactura de los neumáticos	No presenta
Certificación emitida por fabrica que garantice la vida útil en rodamiento por 60.000 km	No presenta
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	No se solicito por las razones expuestas en el analisis de margen de preferencia

Los documentos que no presenta con su oferta son requeridos por nota UOC/INFONA N° 034/19 DEL 28 DE MARZO DE 2019. La empresa presenta todas las documentaciones debidamente extendidas, completadas y firmadas y se verifican que las mismas CUMPLEN con los requerimientos de la Carta de Invitación.

9.3. EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA (Inciso d) del numeral 18 de la Carta de Invitación.

Para la evaluación de la capacidad técnica se establece lo siguiente:
El oferente deberá contar con las siguientes condiciones en su estructura y equipamientos:

René Agüero

- Local de servicios propio o con contrato de alquiler a nombre del oferente vigente por un periodo mínimo de 12 meses al momento de apertura de sobres. Deberá estar ubicado en San Lorenzo hasta un máximo de 10 Km de la sede central del INFONA ubicado en el Km. 10 ½ de San Lorenzo.
- Una (1) fosa para los servicios de alineación para automóviles y camionetas.
- Una (1) fosa para los servicios de alineación para camiones.
- Una (1) alineadora computarizada como mínimo.
- Una (1) balanceadora electrónica como mínimo.
- Una (1) desmontadora electrónica como mínimo.
- Dos (2) calibradores de presión electrónica/digital como mínimo.
- Dos (2) pistolasneumáticas automáticas como mínimas para desmontaje/montaje, y compresoras de aire 3 HP como mínimo.
- Dos (2) elevadores automáticos de 2.5 toneladas cada una como mínimo.

Conforme a las facultades que le confiere, a este Comité, el Art. 27° de la Ley N° 2051, por memorando UOC N° 045/19 del 8 de abril de 2019, se solicitó la asistencia técnica profesional externa para la evaluación de este criterio.

En tal sentido, el Departamento de Transporte en conjunto con la Asesoría Técnica de la Presidencia, han remitido su informe por memorando AT N° 01/19 del 15 de abril de 2019, el cual forma parte de este Informe y en el mismo se indica que han procedido a realizar la visita in situ, al local perteneciente a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., local propio, el cual se ubica dentro de la distancia exigida de hasta un máximo de 10 km de la sede central del INFONA y que posee las herramientas y equipamientos exigidos, por cuanto se da por concluido que la empresa CUMPLE con el criterio de capacidad técnica. En dicho informe puede observarse fotografías de los equipos y del lugar visitado. Asimismo se constata la tenencia de los equipos y herramientas declarados en la Declaración Jurada detallando el equipamiento y la infraestructura con que cuenta para la realización del servicio post-venta requerido.

9.4 EVALUACION DE CRITERIO DE EXPERIENCIA (Inciso e) del numeral 18 de la Carta de Invitación.

Este criterio de experiencia se evaluará conforme al siguiente proceso:

e.1) Haber generado durante los 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total de su oferta. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a ***venta de cubiertas***.
Este requerimiento se acredita con las documentaciones solicitadas en el Anexo E. Documentos de la Oferta. V. Otros Documentos.

Realizada la verificación correspondiente se observa que la empresa presenta los siguiente documentos:

• Contrato N° 177/2018 suscripto con Policía Nacional en fecha 29 de noviembre de 2018, por un monto máximo de 110.120.000 Gs. y presenta la factura crédito N° 34851 del 20 de diciembre de 2018 por valor de 110.078.160 Gs., el cual se puede observar en el SICP que se ha abonado en fecha 21/01/19.

El monto de su oferta es de 112.793.780 Gs.. Por tanto, se concluye que la empresa CUMPLE con este criterio de experiencia al presentar un volumen de negocios superior al 50% del monto de su oferta y dentro del plazo de los 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres.

e.2) La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 2 años en el rubro de venta de cubiertas, a ser comprobable con la Constancia del RUC.

• Conforme se puede verificar en la Constancia del RUC la empresa cuenta con la antigüedad requerida, incluyéndose dentro de su actividad principal la venta de cubiertas.

9.5. VERIFICACIÓN DELOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS:

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 411/18 establecida en la Carta Invitación, resultando lo siguiente:

René Ayala

AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Oferente**	**Variación**
1	Cubierta para camiones 10.00 R 20	2.025.000	2.377.650	17,41%
2	Cubierta para camiones 295/80 R 22,5	2.157.000	2.549.470	18,20%
3	Cubierta 245/70 R16 AT	662.936	605.000	-8,74%
4	Cubierta 265/65 R17 AT	865.833	735.680	-15,03%
5	Cubierta Lisa 195/50 R16	380.000	302.500	-20,39%
6	Cubierta 175/65 R14	302.667	266.200	-12,05%

Conforme al cuadro que antecede se puede visualizar que los precios se encuadran dentro de los rangos establecidos entre el 30% por debajo y 20% por encima del costo referencial.Por consiguiente, se concluye que los precios ofrecidos por la empresa son pasibles de adjudicación.

9.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Conforme a las facultades que le confiere, a este Comité, el Art. 27° de la Ley N° 2051, por memorando UOC N° 045/19 del 8 de abril de 2019, se solicitó la asistencia técnica profesional externa para la evaluación de este criterio.

En tal sentido, el Departamento de Transporte en conjunto con la Asesoría Técnica de la Presidencia, han remitido su informe por memorando AT N° 01/19 del 15 de abril de 2019, el cual forma parte de este Informe y en el mismo se concluye que los bienes ofertados por la empresa, CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.

9.7. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De la verificación realizada se constata que la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, cuya oferta es el precio más bajo, cumple con la totalidad de los requisitos legales y de experiencia establecidos en la Carta invitación. Sus productos se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas para el presente llamado y los precios se ajustan a la disponibilidad presupuestaria por lo cual la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL LOTE 2 – CUBIERTAS PARA TRACTORES:

Conforme a la Tabla Comparativa de Precios, se observa que la empresa que presentó el precio más bajo es **PLUSCAR S.A.** Por consiguiente se procede a la evaluación correspondiente.

10.1. CALIFICACIÓN LEGAL DE LA FIRMA PLUSCAR S.A.

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en el que se constató que el oferente mencionado no cuenta con sanción de inhabilitación vigente.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello esta Unidad Operativa de Contrataciones ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda, resultando lo siguiente:

René Agüero

NOMBRE	C.I.	N° DE CONSTANCIA
José Daniel Bogarín Canale	573053	573053
Rubén Darío Bogarín Canale	623802	623802
Carla María Bogarín de Frutos	793107	933829
Sebastián Nello Maffei	976154	976154
José Carlo Bogarín Altieri	2897951	2897951
Karina Frutos Bogarín	3202423	3202423
Rubén Darío Valenzuela	1072971	1072971

De tal verificación se pudo constatar, que las personas verificadas no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

10.2. ANALISIS DE DOCUMENTACIONES FORMALES:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (folio 11)
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (folio 044)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple (folio 043)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (folio 042)
OTROS DOCUMENTOS	
Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a venta de cubiertas: • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.	Presenta folios 089 al 102 A ser analizada en el criterio de experiencia.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Cumple (folio 040)
Planilla de Especificaciones Técnicas completadas conforme al Anexo C, adjuntando el catálogo del bien ofertado, el cual deberá corresponder a la marca y el modelo cotizado. Podrá ser online de una página oficial de la marca ofertada.	Presenta (folio 018-021)
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	No se solicito por las razones expuestas en el analisis de margen de preferencia

La empresa presenta todas las documentaciones debidamente extendidas, completadas y firmadas y se verifican que las mismas CUMPLEN con los requerimientos de la Carta de Invitación.

10.3 EVALUACION DE CRITERIO DE EXPERIENCIA (Inciso e) del numeral 18 de la Carta de Invitación.

Este criterio de experiencia se evaluará conforme al siguiente proceso:

René Agüero

e.1) Haber generado durante los 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total de su oferta. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a ***venta de cubiertas***.
Este requerimiento se acredita con las documentaciones solicitadas en el Anexo E. Documentos de la Oferta. V. Otros Documentos.

Realizada la verificación correspondiente se observa que la empresa presenta los siguiente documentos:
• Contrato N° 76/2018 suscripto con Policía Nacional en fecha 27 de julio de 2018, por un monto de 1.483.002.750 Gs. y presenta la factura crédito N° 3669 del 27 de diciembre de 2018 por valor de 74.085.878 Gs., el cual se puede observar en el SICP que se ha abonado en fecha 22/01/19.

El monto de su oferta es de 42.488.040 Gs. Por tanto, se concluye que la empresa CUMPLE con este criterio de experiencia al presentar un volumen de negocios superior al 50% del monto de su oferta y dentro del plazo de los 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres.

e.2) La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 2 años en el rubro de venta de cubiertas, a ser comprobable con la Constancia del RUC.
• Conforme se puede verificar en la Constancia del RUC la empresa cuenta con la antigüedad requerida, incluyéndose dentro de su actividad principal la venta de cubiertas.

10.4 VERIFICACIÓN DELOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS:

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 411/18 establecida en la Carta Invitación, resultando lo siguiente:

Lote 2 – Cubiertas para Tractores				
Item	**Descripción del bien**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Oferente**	**Variacion**
1	Cubierta 18.4 - 34	4.728.300	5.047.000	6,74%
2	Cubierta 14.9 - 24	2.693.000	2.165.000	-19,61%
3	Cubierta 14.9 - 28	2.720.000	3.450.000	26,84%
4	Cubierta 8.25 - 15	1.813.000	2.019.020	11,36%
5	Cubierta 8.25 - 20	1.204.000	1.263.000	4,90%
6	Cubierta 400 - 15	488.000	620.000	27,05%
7	Cubierta 8.38 - 24	1.488.000	1.730.000	16,26%

Conforme al cuadro que antecede se puede visualizar que los precios se encuadran dentro de los rangos establecidos entre el 30% por debajo y 20% por encima del costo referencial, en los ítems 1, 2, 4, 5 y 7.
Para los ítems 3 y 6 se solicitó a la empresa el desglose de costos, por nota UOC 059/19. La empresa ha remitido el desglose correspondiente, el cual consideramos que justifica el precio ofertado por la misma.
Por consiguiente, se concluye que los precios ofrecidos por la empresa son pasibles de adjudicación.

10.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Conforme a las facultades que le confiere, a este Comité, el Art. 27° de la Ley N° 2051, por memorando UOC N° 045/19 del 8 de abril de 2019, se solicitó la asistencia técnica profesional externa para la evaluación de este criterio.
En tal sentido, el Departamento de Transporte en conjunto con la Asesoría Técnica de la Presidencia, han remitido su informe por memorando AT N° 01/19 del 15 de abril de 2019, el cual forma parte de este Informe y en el mismo se concluye que los bienes ofertados por la empresa, CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.

10.6 CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

De la verificación realizada se constata que la firma ***PLUSCAR S.A.***, cuya oferta es el precio más bajo, cumple con la totalidad de los requisitos legales y de experiencia establecidos en la Carta invitación. Sus productos se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas para el presente llamado y los precios se ajustan a la disponibilidad presupuestaria por lo cual la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Habiendo dado cumplimiento a los criterios de evaluación y calificación establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones expedidas por la DNCP y los fijados en la Carta de Invitación; este Comité de Evaluación eleva a consideración de la Máxima Autoridad la siguiente recomendación:

a) **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 01/2019, para la Adquisición de Cubiertas – ID N° 362263, de acuerdo a lo siguiente:

- **Lote 1 – Cubiertas para camiones, camionetas y automóviles a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., RUC N° 80002438-9,** por el monto de 112.793.780 Gs. (Guaraníes ciento doce millones, setecientos noventa y tres mil, setecientos ochenta), conforme al siguiente detalle:

		AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO
1	Cubierta para camiones 10.00 R 20	Unidad	Firestone	Brasil	8	14	2.377.650	33.287.100
2	Cubierta para camiones 295/80 R 22,5	Unidad	Fate O	Argentina	2	4	2.549.470	10.197.880
3	Cubierta 245/70 R16 AT	Unidad	Fate O	Argentina	30	50	605.000	30.250.000
4	Cubierta 265/65 R17 AT	Unidad	Fate O	Argentina	25	50	735.680	36.784.000
5	Cubierta Lisa 195/50 R16	Unidad	Fate O	Argentina	2	4	302.500	1.210.000
6	Cubierta 175/65 R14	Unidad	Fate O	Argentina	2	4	266.200	1.064.800
Monto total								**112.793.780**

- **Lote 2 – Cubiertas para tractores a la firma PLUSCAR S.A., RUC N° 80019867-0,** por el monto de 42.488.040 Gs. (Guaraníes cuarenta y dos millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil, cuarenta), conforme al siguiente detalle:

		PLUSCAR S.A.						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por Cantidad)
1	Cubierta 18.4 - 34	Unidad	Taishan	China	1	2	5.047.000	10.094.000
2	Cubierta 14.9 - 24	Unidad	Taishan	China	3	6	2.165.000	12.990.000
3	Cubierta 14.9 - 28	Unidad	Taishan	China	1	2	3.450.000	6.900.000
4	Cubierta 8.25 - 15	Unidad	Taishan	China	1	2	2.019.020	4.038.040
5	Cubierta 8.25 - 20	Unidad	Taishan	China	1	2	1.263.000	2.526.000
6	Cubierta 400 - 15	Unidad	Taishan	China	2	4	620.000	2.480.000
7	Cubierta 8.38 - 24	Unidad	Taishan	China	1	2	1.730.000	3.460.000
								42.488.040

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los funcionarios encargados para la evaluación en 2 (dos) ejemplares.

Sra. **MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ**
Jefa de la UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. **ORLANDO RENÉ AGÜERO S.**
Asistente Técnico de la UOC - INFONA

KA'AGUY NANGAREKORÃ
Tetã reimino'i
Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

		AUTOMOTIVE S.A.I.E.							PLUSCAR S.A.							IMPORTADORA AVENIDA S.A.						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
LOTE N°. 01 - CUBIERTAS PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES																						
1	Cubierta para camiones 10.00 R 20	Unidad	Firestone	Brasil	8	14	2.377.650	33.287.100	Unidad	Hankook	Coreana	8	14	2.322.000	32.508.000	Unidad	No aplica	No aplica	8	14	2.225.500	31.157.000
2	Cubierta para camiones 295/80 R 22,5	Unidad	Fate O	Argentina	2	4	2.549.470	10.197.880	Unidad	Hankook	Coreana	2	4	2.350.000	9.400.000	Unidad	No aplica	No aplica	2	4	2.150.000	8.600.000
3	Cubierta 245/70 R16 AT	Unidad	Fate O	Argentina	30	50	605.000	30.250.000	Unidad	Hankook	Coreana	30	50	721.980	36.099.000	Unidad	No aplica	No aplica	30	50	650.000	32.500.000
4	Cubierta 265/65 R17 AT	Unidad	Fate O	Argentina	25	50	735.680	36.784.000	Unidad	Hankook	Coreana	25	50	894.070	44.703.500	Unidad	No aplica	No aplica	25	50	820.000	41.000.000
5	Cubierta Lisa 195/50 R16	Unidad	Fate O	Argentina	2	4	302.500	1.210.000	Unidad	Hankook	Coreana	2	4	421.150	1.684.600	Unidad	No aplica	No aplica	2	4	370.000	1.480.000
6	Cubierta 175/65 R14	Unidad	Fate O	Argentina	2	4	266.200	1.064.800	Unidad	Hankook	Coreana	2	4	287.640	1.150.560	Unidad	No aplica	No aplica	2	4	290.000	1.160.000
								112.793.780							**125.545.660**							**115.897.000**
LOTE N°. 02 - CUBIERTAS PARA TRACTORES																						
1	Cubierta 18.4 - 34	Unidad	Fate O	Argentina	1	2	5.696.680	11.393.360	Unidad	Taishan	China	1	2	5.047.000	10.094.000	Unidad	No aplica	No aplica	1	2	No cotiza	No cotiza
2	Cubierta 14.9 - 24	Unidad	Fate O	Argentina	3	6	3.427.930	20.567.580	Unidad	Taishan	China	3	6	2.165.000	12.990.000	Unidad	No aplica	No aplica	3	6	No cotiza	No cotiza
3	Cubierta 14.9 - 28	Unidad	Fate O	Argentina	1	2	3.046.780	6.093.560	Unidad	Taishan	China	1	2	3.450.000	6.900.000	Unidad	No aplica	No aplica	1	2	No cotiza	No cotiza
4	Cubierta 8.25 - 15	Unidad	Mitas	Rca. Checa	1	2	2.133.230	4.266.460	Unidad	Taishan	China	1	2	2.019.020	4.038.040	Unidad	No aplica	No aplica	1	2	No cotiza	No cotiza
5	Cubierta 8.25 - 20	Unidad	Fate O	Argentina	1	2	1.885.180	3.770.360	Unidad	Taishan	China	1	2	1.263.000	2.526.000	Unidad	No aplica	No aplica	1	2	No cotiza	No cotiza
6	Cubierta 400 - 15	Unidad	Firestone	Brasil	2	4	523.930	2.095.720	Unidad	Taishan	China	2	4	620.000	2.480.000	Unidad	No aplica	No aplica	2	4	No cotiza	No cotiza
7	Cubierta 8.38 - 24	Unidad	Firestone	Brasil	1	2	1.739.980	3.479.960	Unidad	Taishan	China	1	2	1.730.000	3.460.000	Unidad	No aplica	No aplica	1	2	No cotiza	No cotiza
								51.667.000							**42.488.040**							**0**

MARIELA ZARATE DE LOPEZ
JEFA DE LA UOC
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RENE AGUERO SANCHEZ
ASISTENTE TECNICO DE LA UOC
INFONA